

Algunas reflexiones sobre la jornada continuada y la jornada escolar

Ángel Suárez García

Secretario Acción Sindical no Universitaria del Sindicato de Enseñanza CC.OO. Málaga

Hace días, remitíamos a todos los centros un escrito mural, unitario, con cinco puntos para el debate, la reflexión y aprobación sobre la Jornada Continuada (J. C.), en el que deben participar toda la comunidad educativa y las distintas Administraciones.

Es obvio que este debate tiene distintos niveles y que en nuestra provincia, en determinadas comarcas como Fuengirola y Marbella, el avance es notable, toda vez que algunos centros ya están en J. C.

Además, la apertura de «diligencias previas al expediente» a los directores/as de esos centros ha tenido una respuesta inmediata en toda la costa occidental con un día de paro solidario, y que ha servido para avivar el debate y como llamada de atención a la CEJA sobre la respuesta que tendrían los expedientes. En este artículo, nosotros vamos a referir algunas consideraciones sobre la relación entre la jornada continuada y laboral de los trabajadores de la enseñanza y la jornada escolar de los alumnos:

- La J. C. debe ser para todos y, por tanto, no se deberían crear diferencias según el centro y/o localidad en la que se trabaja o estudia.
- Nuestra jornada laboral no puede ni debe ser igual que la jornada escolar de los alumnos.
- Con la aplicación de la reforma, que parece que se va a poner en aplicación en el curso 92-93 y, por tanto, la modificación y ampliación del currículum, se deben producir varias modificaciones, entre otras, la reducción del horario lectivo, cambios de los períodos de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as según edades y/o ciclos. Y, en consecuencia, parece evidente que la ampliación de materia, de profesorado, de medios materiales (entre ellos la instalación de comedores) va a mejorar la calidad de la enseñanza y la oferta de los centros públicos y, por tanto, los va a hacer competitivos con los centros privados y privados-concertados.

Arriesgándonos con un ejemplo, el horario escolar podría oscilar entre las 8 de la mañana y las 6 de la tarde, según edades y/o ciclos. Entre esa banda horaria se movería la J. C., es decir, que el horario laboral no sería necesariamente de 8 a 14 horas en todos los centros y ciclos.

No cabe duda que estas propuestas necesitan un presupuesto extraordinario y un calendario de aplicación. Empero, las respuestas dadas por la CEJA y la Delegación Provincial son: negociar en mayo, estimular los enfrentamientos en la comunidad escolar entre profesores y padres, ganar tiempo y deteriorar claramente el ambiente y la convivencia escolar y machacar un poco más la escuela pública y la calidad de enseñanza.

En conclusión, llamamos a realizar los debates en claustros, consejos escolares, APAS, Ayuntamientos..., y contestar las encuestas que hemos remitido a los centros, con un

objetivo: forzar la negociación con la CEJA y que el próximo curso la J.C. esté generalizada.